

Ref.:Radicado: #540994089001-2022-00016-00
Demandante: Gilberto Garavito Ramírez.
Demandada: Ladier Yajaira Cárdenas Ordoñez y Otra.
Proceso: Declarativo Verbal Sumario -Pertenencia

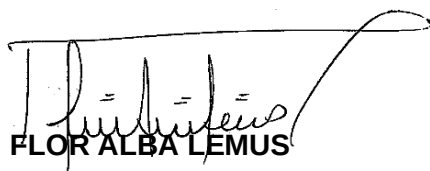
INFORME DE SECRETARIA:

Al Despacho las presentes diligencias informando que el día 22 de marzo de 2023, se recibió a través del correo electrónico institucional, por parte del auxiliar de la justicia designado en el presente proceso Ing. NELSON OVIDIO EUGENIO LÓPEZ, solicitud de autorización de pago de los honorarios provisionales cancelados por las partes dentro del proceso de la referencia¹.

Así mismo, el perito allegó dentro del término estipulado, el dictamen decretado como prueba de oficio, mediante proveído de fecha 18 de diciembre de 2023².

Durante el período comprendido entre el 25 al 29 de marzo de 2024 no corrieron términos por vacancia judicial de Semana Santa. PROVEA.

Bochalema, 2 de abril de 2024


FLOR ALBA LEMUS

Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BOCHALEMA

Bochalema (N. de S.), dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.:Radicado: #540994089001-2022-00016-00
Proceso: Declarativo Verbal Sumario -Pertenencia-.
Demandante: Gilberto Garavito Ramírez.
Demandada: Ladier Yajaira Cárdenas Ordoñez y Otra.

Obrando solicitud de entrega de depósito judicial elevada por el auxiliar de la justicia, Ing. NELSON OVIDIO EUGENIO LÓPEZ, por concepto de honorarios y gastos provisionales fijados en auto de fecha 18 de diciembre de 2023, en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$450.000,00), valor que debía ser cancelado por las partes en litis.

Verificada la existencia en la cuenta de depósitos judiciales de esta Unidad Judicial, de los siguientes depósitos: #451080000004234 del 9 de enero de 2024 y #45108000000436 del 16 de enero de 2024; cada uno por valor de \$225.000,00 constituidos por concepto de pago de honorarios al perito. En consecuencia, se ordenará su entrega a favor del Ing. NELSON OVIDIO EUGENIO LÓPEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía # 88.156.418, por concepto del pago de los honorarios y gastos provisionales fijados.

Ahora bien, en atención a que el dictamen pericial, fue adosado el día de ayer, 1° de abril de hogaño y que la Audiencia se programó para el próximo 16 de abril de los corrientes, a partir de las 9:00 a.m., se tiene que para efectos de dar alcance al Artículo 231 del C.G.P., y en aras de salvaguardar los derechos y garantías de las partes, se dispondrá reprogramar la audiencia de que trata el Artículo 372 y 373 de la Ley 1564/2012 -C.G.P.-. Y en consecuencia, se señalará el día veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) para la realización de la misma.

¹ Fl. 2. Documento 78. Expediente Digital.

² Fl. 1-21. Documento 80. Expediente Digital.

Por lo expuesto, EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BOCHALEMA, NORTE DE SANTANDER

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR LA ENTREGA DE LOS DEPÓSITOS JUDICIALES #451080000004234 de fecha 9 de enero de 2024 y #45108000000436 de fecha 16 de enero de 2024, cada uno por valor de \$225.000,00 a favor del perito designado Ing. NELSON OVIDIO EUGENIO LÓPEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía #88.156.418, por concepto del pago de los honorarios y gastos provisionales fijados mediante proveído adiado 18 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: APLAZAR la Audiencia de que trata el Artículo 372 y 373 del C.G.P. la cual estaba programada para el día 16 de abril de 2024 a partir de las 9:00 a.m., y en consecuencia, se señalará el día veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) para la realización de la misma.

TERCERO: Advertir al perito que deberá concurrir a la audiencia de inspección judicial, programada para el próximo veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las 9:00 A.M.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CARLOS FERNANDO GÓMEZ RUIZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
BOCHALEMA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bochalema, 03 de abril de 2024

El PROVEIDO anterior, de fecha 02 de abril de 2024, fue notificado en ESTADO No. 020 publicado el día de hoy.

Flor Alba Lemus
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Fernando Gomez Ruiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Bochalema - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d51ecc9076c3f292556336a57aa604d1e91ab6fc54cb29cbc79d18cab5827080**
Documento generado en 02/04/2024 04:52:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>